



UNIVERSITY OF
FLORIDA

EXTENSION

Institute of Food and Agricultural Sciences

Manual de los Reglamentos del Agua de Florida: Acta del Agua Potable Segura¹

Michael T. Olexa, Laura Minton, Dulcy Miller, y Sarah Corbett²

Agradecimientos

Los autores agradecen a Richard Budell de la Oficina de Política del Agua Agrícola del Departamento de Agricultura y Servicios al Consumidor de Florida. Los autores también agradecen a David H. Hammonds, Consultor del Programa de Salud Ambiental, Oficina de Programas de Aguas de Drenaje en el Sitio, del Departamento de Salud de Florida, y a Edward A. Bettinger, Consultor del Programa de Salud Ambiental, Oficina de Programas de Agua del Departamento de Salud de Florida.

Sinopsis

El Acta de Agua Potable Segura (AAPS) fue aprobada en 1974 y ha sido reformada varias veces para expandirla tanto en cobertura, como en el poder de la APA para aplicarla. El propósito primario del AAPS, el cual es detener la entrada de compuestos orgánicos en los sistemas de agua para consumo, es logrado mediante:

- estableciendo estándares de calidad en el agua potable.
- monitoreando los sistemas públicos de agua.
- vigilando contra la contaminación del agua subterránea desde los pozos de inyección.

1. Este es el documento EDIS FE068, una publicación del Department of Food and Resource Economics, Florida Cooperative Extension Service, Institute of Food and Agricultural Sciences, University of Florida, Gainesville, FL. Publicada Noviembre 2002. Por favor visite la página electrónica EDIS en <http://edis.ifas.ufl.edu>.

2. Michael T. Olexa, es profesor del Department of Food and Resource Economics, Florida Cooperative Extension Service, Institute of Food and Agricultural Sciences, University of Florida, Gainesville, FL; y miembro de Florida Bar; Presidente de Agricultural Law Committee of The Florida Bar; y Director del Agricultural Law Center. Laura Minton, Dulcy Miller, y Sarah Corbett son estudiantes graduadas de Levin College of Law, University of Florida, Gainesville, FL. Filiberto Reyes-Villanueva fue el traductor de la versión en inglés al español.

Esta publicación esta diseñada para proporcionar información precisa, actualizada y autorizada sobre esta material. Sin embargo, ya que las leyes, reglas administrativas y decisiones de la corte, sobre las cuales están basados, están sujetas a revisión constante; algunas partes de esta publicación podrían ser obsoletas en cualquier momento. Esta publicación es distribuida bajo el entendimiento que los autores no están involucrados en ninguna representación legal u otros servicios profesionales, y que la información contenida aquí no debe ser considerada como un sustituto de una asesoría legal. Esta publicación no esta completa en proporcionar toda la información para lograr el cumplimiento de las leyes y reglamentos que gobiernan la protección del agua. Por estas razones, el uso de estos manuales por cualquier persona constituye un acuerdo para mantener libre de daño a los autores, al Florida Cooperative Extension Service, al Institute of Food and Agricultural Sciences, y a la University of Florida por cualquier demanda por responsabilidad de daños, o gastos en que pueda incurrir cualquier persona, como un resultado de hacer referencia o confianza sobre la información contenida en esta publicación. Esta publicación fue apoyada financieramente por el Florida Department of Agriculture and Consumer Services.

El Instituto de Alimentos y Ciencias Agrícolas es Un empleador que opera bajo Acción Afirmativa y provee Oportunidades Igualitarias, dedicado a promocionar la investigación, a información educativa y otros servicios, únicamente a los individuos e instituciones que operan bajo discriminación sin considerar color, raza, sexo, edad, incapacidad u origen. Para más información sobre como obtener otras publicaciones de la extensión, comuníquese con la oficina de Servicio de Extensión de su condado. Servicio de Extensión de la Florida / Instituto de Alimentos y Ciencias Agrícolas / Universidad de la Florida / Christine Taylor Waddill, Decana.

Entre las áreas de cobertura de la AAPS, la regulación y el permiso de inyección, probablemente tiene las implicaciones agrícolas más directas. La inyección del subsuelo pone en peligro las fuentes de agua para consumo humano si tal inyección resulta en la presencia de cualquier contaminante en las aguas subterráneas, que puedan afectar eventualmente la calidad del agua para tomar. Mientras que un *pozo de inyección* usualmente implica un pozo muy profundo, la definición de inyección bajo el AAPS puede abarcar varios tipos de desagües, incluyendo el flujo de retorno de irrigación agrícola, el cual entra al agua subterránea. Las agencias reguladoras, por lo tanto, regulan la actividad del pozo de inyección y no propiamente los pozos.

¿Quién Aplica la AAPS?

Virtualmente en todos los estados, incluyendo Florida, la APA ha desistido de la aplicación de la AAPS y ahora sirve solamente para supervisar los programas estatales aprobados para llevarlos a cabo. Sin embargo, las reformas que se hicieron en 1986 al AAPS, dieron a la APA una mayor autoridad para intervenir y aplicar el AAPS, si el estado no toma acción dentro de 30 días después de recibir la noticia de la APA, de que los estándares de calidad del agua del AAPS han sido violados. Los estados deben también adoptar todas las regulaciones nacionales nuevas y revisadas, para continuar manteniendo los poderes primarios de ejecución.

¿Qué Prohíbe la AAPS?

La AAPS prohíbe cualquier filtración de contaminantes de pozos de inyección en aguas subterráneas. Las instalaciones que conducen la inyección del subsuelo están también sujetos a regulaciones. Las regulaciones bajo el AAPS crean categorías de pozos de inyección con diferentes requerimientos cada uno. Algunos pozos de inyección (como los pozos de desechos peligrosos) son simplemente prohibidos, mientras que otros están sujetos a varios permisos, mantenimiento de registros y requerimientos de reportes y pruebas. Los pozos son evaluados en clases (desde la Clase I hasta la Clase V).

¿Cuáles son los Castigos?

Las violaciones a las regulaciones de los pozos de inyección de aguas subterráneas pueden resultar en penalidades administrativas de hasta \$125,000. Multas civiles de hasta \$25,000 por día son también aplicados junto con castigos penales de hasta tres años en prisión por violaciones intencionadas. En todos los casos, la APA es requerida para tomar acción si los estados fallan en hacerlo.

Fuente

Código 42 de los Estados Unidos secciones 300f a 300j-26.